

DECRETO SUPREMO
HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que el Gobierno de la República Federal de Alemania a través del Kreditanstalt für Wiederaufbau ha decidido conceder a la República de Bolivia, un préstamo de DM 8.000.000 (OCHO MILLONES 00/100 DE MARCOS ALEMANES), destinado al proyecto denominado "Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa";

Que el préstamo de referencia tiene por objeto refinanciar créditos concedidos por instituciones de crédito intermediarias regularizadas a Micro y Pequeñas Empresas, utilizando los recursos de forma prioritaria, para cubrir costos en moneda extranjera;

Que es preciso autorizar la suscripción del respectivo contrato de préstamo, a objeto de concretar este financiamiento.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Ministro de Hacienda, suscribir con Kreditanstalt für Wiederaufbau de la República Federal de Alemania, en nombre del Gobierno de Bolivia, el correspondiente Contrato de préstamo y de Ejecución del Proyecto, por un monto de DM 8.000.000 (OCHO MILLONES 00/100 de MARCOS ALEMANES), destinado al proyecto denominado "Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa", para el objeto antes indicado.

ARTÍCULO 2.- Se autoriza al Tesoro General de la Nación traspasar los recursos del préstamo mediante Convenio Subsidiario a la entidad ejecutora del Proyecto, "NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA" S.A.M. - NAFIBO

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Javier Murillo de la Rocha, Carlos Iturralde Ballivián, Guido Náyar Parada, Fernando Kieffer Guzmán, Herbert Müller Costas, Ana María Cortéz de Soriano, Jorge Pacheco Franco, Tito Hoz de Vila Quiroga, Guillermo Cuentas Yañez, Leopoldo López Cossio, Oswaldo Antezana Vaca Diez, Erick Reyes Villa Bacigalupi, Miguel López Bakovic, MINISTRO INTERINO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSION, Amparo Ballivián Valdés.